



ESTUDIOS PREVIOS GESTOR JUVENIL JOVENES PA´LANTE -2025

DÍA: 27	MES: ENERO	AÑO: 2025
----------------	-------------------	------------------

PARA: Dirección General
DE: Oficina Jurídica
ASUNTO: GESTOR JUVENIL JOVENES PA´LANTE.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Escuela Contra la Drogadicción, es un establecimiento público, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan la administración pública en los términos de la ley 489 de 1998, Artículos 68 y siguientes, creada por Ordenanza 24 del 14 de noviembre de 2018.

La Escuela, fue creada como un organismo adscrito a la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, con el objetivo llevar a cabo las funciones administrativas de liderar el proceso de investigación y gestión del conocimiento y la generación de insumos para la cualificación de los procedimientos relacionados con las adicciones y la articulación de los actores relacionados.

La puesta en Marcha del Programa JÓVENES PALANTE de la Gobernación de Antioquia que pretende identificar los factores de riesgo y protección en adolescentes y jóvenes y sus entornos protectores, teniendo en cuenta el contexto de la población concreta a impactar, implementando un proceso formativo para la sostenibilidad y réplica de estrategias en la prevención de la vinculación de adolescentes y jóvenes a la comisión de delitos y el consumo de sustancias psicoactivas y el abordaje restaurativo de los conflictos en adolescentes y jóvenes, y finalmente, consolidar equipos locales promotores de la convivencia corresponsable con énfasis en el trabajo con adolescentes y jóvenes.

De igual forma la estrategia Jóvenes Pa'lante pretende una intervención directa en los municipios de Antioquia, a través de la selección de dos jóvenes gestores territoriales por municipio, que sean ampliamente reconocidos en su liderazgo local, para brindarles el acompañamiento desde la formación para que se conviertan en replicadores de cambios culturales positivos a mínimo 50 jóvenes del municipio en el que ejercen su liderazgo; con la contratación de los jóvenes gestores territoriales y con el incentivo educativo de los jóvenes beneficiarios busca fortalecer las oportunidades de los chicos y que la prevención del delito venga acompañada de oportunidades tangibles para los participantes, es en este punto donde la Escuela contra la Drogadicción asume la ejecución de parte de la estrategia con la contratación de 26 jóvenes entre los 18 y los 28 años contratados como gestores territoriales del proyecto en 13 municipios, Concepción, Cocorná, Guatapé, Guarne, El Peñol, El Retiro, El Santuario, Marinilla, LA Unión, San Carlos, San Francisco, San Vicente, Sonsón, que se encargarán de promover y dinamizar la estrategia jóvenes Pa'lante en cada uno de sus territorios y de focalizar la estrategia con los jóvenes que más la necesiten, atendiendo a la resolución S 2024060426297 15/11/2024 de La Gobernación de Antioquia.

Los jóvenes seleccionados como Gestores Territoriales ya tienen un liderazgo establecido en el territorio. Por esto las convocatorias de nuestros jóvenes gestores territoriales se realizan en las diferentes instancias de participación ciudadana del departamento: Consejos Municipales de Juventud, Consejo Departamental de Juventud y las plataformas



de juventud activas en el departamento.

El desarrollo del proyecto "**Implementación de estrategias para el desarrollo sano y saludable de la juventud antioqueña desde la prevención de uso de sustancias psicoactivas -spa**", responde a la creciente necesidad de abordar los desafíos relacionados con la salud mental en jóvenes entre los 14 y 28 años en el departamento de Antioquia. Este grupo poblacional, en una etapa crucial de su desarrollo personal, enfrenta múltiples factores de riesgo, como el estrés, la presión social, el acceso a sustancias psicoactivas y las limitaciones para acceder a servicios de bienestar integral.

El consumo de sustancias psicoactivas constituye un fenómeno complejo y de interés público en tanto involucra afectaciones en salud pública individuales y colectivas, replica de imaginarios asociados a la cultura de la ilegalidad y prácticas sociales que afectan la convivencia social, restando constantemente la capacidad de respuesta institucional y comunitaria para hacerle frente a la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, con acciones eficaces e integradas que se encuentren sustentadas en la pertinencia para el contexto y personas hacia las cuales se dirige.

Por tratarse de una estrategia que inicia su implementación y que exige unas condiciones específicas del contratista, no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Código de clasificación de bienes y servicios: 80101602	23303011603 Proyectos Misionales Registrados en la MGA
Estudios Regionales o locales para Proyectos	80101602 CODIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente estudio previo no requiere aprobación del Consejo Directivo de la Escuela Contra la Drogadicción, ya que el valor de la contratación no excede el monto autorizado para contratar por el Consejo Directivo a la Dirección de la Escuela Contra la Drogadicción.

2.ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para prestación de **servicios de apoyo a la gestión**, se debe de tener en cuenta lo siguiente: Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

En virtud de lo anterior, se requiere contratar una persona natural que este entre los 18 y los 28 años que tenga un liderazgo establecido en el territorio en el que va a prestar sus servicios, que haya sido participe en las diferentes instancias de participación juvenil: Consejos Municipales de Juventud, Consejo Departamental de Juventud y las plataformas de juventud activas en el departamento.

En este caso, se trataría entonces de una contratación directa de apoyo a la gestión, de las señaladas en el artículo 2, numeral 4, literal h de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015.



3. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

El análisis económico del sector se desarrolla conforme a las guías suministradas por Colombia compra eficiente para la contratación directa de servicios profesionales de apoyo a la gestión, en el que, de acuerdo a las condiciones de experiencia e idoneidad requeridas para ejecutar la prestación del servicio, se considera el promedio mensual de honorarios establecidos para este tipo de servicio, lo que permite calcular el valor total del contrato.

La escuela Contra La Drogadicción No ha realizado contratos anteriores con este objeto, pero se realiza un rastreo en SecopII encontrado que otras entidades han suscrito contratos con objetos similares.

Ítem	Modalidad de selección	N.º Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Forma de pago	Valor del contrato	Plazo de ejecución
1	Contratación Directa	CPSEBS149	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS COMO GESTORES DE SALUD DE LOS EQUIPO BÁSICO DE SALUD, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL LINEAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS	Heidy Luz Julio Martinez	mensual	\$2.500.00	1 semana
2	Contratación Directa	2024CPS245	Prestar servicios como gestor territorial juvenil para la implementación de estrategias enfocadas en promover la salud mental en la juventud del departamento de Antioquia con el proyecto jóvenes pa'lante en cumplimiento de la resolución N° 2024060387148	Angy Vanesa Espinosa Monsalve	Mensual	\$ 5.200.000	80 días sin exceder el 31 de diciembre de 2024

Por tratarse de una contratación directa de servicios de apoyo a la gestión, no se hace necesario calcular el costo del contrato a partir del establecimiento de ofertas económicas o condiciones uniformes que permitan calcular valores objetivos de contratación.

4. OBJETO Y OBLIGACIONES



OBJETO:

Prestar servicios de apoyo a la gestión como Gestor territorial Juvenil para la implementación de estrategias enfocadas en promover la salud mental en la juventud del departamento de Antioquia con el proyecto “JOVENES PA’LANTE”

Alcance: Las obligaciones contractuales contraídas deberán ser desarrolladas en el municipio de San Francisco, la población joven objeto de réplica de las actividades deberán ser jóvenes habitantes del municipio.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- o Cumplir con las actividades asignadas en el contrato con estricta sujeción a las cláusulas y por las normas vigentes en materia contractual.
- o Participar en las reuniones de trabajo necesarias para la ejecución del contrato.
- o Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con la ejecución del contrato, que realice el supervisor y la dirección.
- o Cumplir con las demás instrucciones, plazos y tareas que le sean impartidas por el supervisor y la dirección, que se deriven o que tengan relación con la naturaleza del contrato.
- o Velar por la integridad y oportunidad de la información a su cargo, proponiendo mejoras tanto en su estructura como en la funcionalidad de la base de datos.
- o Presentar al supervisor informes mensuales sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y el estado de la ejecución en que quedan las mismas.
- o Presentar al supervisor constancia de pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL en los porcentajes correspondientes, su incumplimiento puede generar multas y llegar hasta la caducidad del contrato.
- o Informar oportunamente al supervisor los inconvenientes que se presenten y proponer medidas inmediatas de solución.
- o Constituir las garantías suficientes y necesarias para amparar la ejecución de las obligaciones del contrato.
- o Las demás que sean propias e inherentes a la naturaleza del objeto contratado y de los fines que con él se pretende satisfacer, exigidas por la Escuela Contra la Drogadicción o quien ésta delegue, así como las propias de la legalización de los contratos.

Obligaciones específicas del contratista

1. Facilitar espacios de diálogo y encuentro entre los jóvenes, promoviendo la construcción de redes de apoyo y colaboración en el municipio.
2. Acompañar las diferentes actividades y talleres que sean programados en el territorio.
3. Brindar apoyo logístico en la realización de los encuentros en el municipio.
4. Establecer comunicación con cada uno de los actores del proyecto para facilitar la ejecución de los talleres y actividades en el municipio.
5. Participar activamente en las diferentes reuniones y espacios a los que sea convocado en el marco del proyecto.
6. Asistir a todos los encuentros de formación programados por la escuela contra la drogadicción para capacitarse en identificación de comportamientos prosociales con el fin de potenciar conductas que propicien el no uso y retrasen el inicio del uso de sustancias psicoactivas en sus pares.
7. Realizar acompañamiento, a por lo menos 50 jóvenes en el municipio en el que desarrolla sus actividades como gestor juvenil, como replica de las capacitaciones



recibidas por la escuela contra la Drogadicción.

8. Realizar reuniones capacitación y acompañamiento a los jóvenes del municipio
9. Apoyar a los profesionales en la recopilación de información para la elaboración de los informes.
10. Presentar los informes, las evidencias y demás soportes requeridos, en los tiempos acordados

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

- o Suministrar al contratista la información necesaria y suficiente para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- o Proporcionar al contratista las instrucciones necesarias para el cumplimiento de su contrato.
- o Cancelar los honorarios surgidos en la ejecución del contrato, previo recibo a satisfacción de los productos y servicios encomendando en su labor.
- o Informar oportunamente al contratista sobre su participación en reuniones, comités o encuentros de trabajo necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- o Las demás que sean propias e inherentes al cumplimiento de su objeto contractual.

5. PLAZO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES a partir de la firma del acta de inicio sin superar la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades objeto del presente estudio previo deberán ser desempeñadas en la sede principal de La Escuela Contra la Drogadicción ubicada en la Avenida Chipre primera. Vereda tres puertas. Antigua Hostería Llanogrande y en el municipio de San Francisco.

No obstante, lo anterior y de acuerdo con la necesidad del bien, obra o servicio que se contrate, las actividades podrán ser ejecutadas en lugares diferentes, sin que esto implique modificación alguna a las condiciones contractuales.

7. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

Atendiendo la naturaleza del bien, obra o servicio requerido y a efectos de establecer el estimativo del presupuesto de la contratación pretendida, se realizó una verificación del valor estimado pagado por servicios de apoyo a la gestión por concepto de honorarios mensuales que multiplicado por el tiempo de ejecución establecida en el numeral 5 de este documento permite calcular un valor estimado de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS. (\$7.500.000)**, incluidos la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.

8. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS



El valor del contrato se pagará al contratista en TRES (3) pagos mensuales vencidos y/o proporcional por la fracción mensual correspondiente, previo recibo a satisfacción del informe de actividades y de los productos entregados a la supervisión del contrato o proporcionales por fracción o días efectivamente ejecutados, previa aprobación del supervisor del contrato.

Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de obligaciones y los trámites administrativos a que haya lugar, para lo cual se debe presentar y entregar previamente los siguientes documentos:

1. Copias de los documentos que acrediten el correspondiente pago del mes de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.
2. Informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, en el respectivo periodo.
3. La evidencia de documentos que soporten el informe de actividades.
4. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
5. Productos requeridos en el contrato.

En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como: suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelará el valor proporcional correspondiente a los días de servicio prestados. Para efectos de establecer la proporción, todos los meses, sin importar el número de días que tengan, se calcularán con base en treinta (30) días.

No obstante, lo anterior, los pagos serán cancelados en pesos colombianos mediante transferencias en la cuenta bancaria informada por el CONTRATISTA, previos los descuentos de ley.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección es contratación directa, en virtud de lo establecido en la ley 1150 artículo 2, numeral 4, literal h y el tipo de contrato a celebrar es de: Prestación de servicios de apoyo a la gestión.

PROCESOS DE SELECCIÓN
(seleccionar con una "x" el proceso correspondiente)

CONTRATACIÓN DIRECTA	x
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
SUBASTA INVERSA	
LICITACIÓN PUBLICA	
CONCURSO DE MERITOS	

Según la naturaleza del contrato, por tratarse un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión según el manual de Contratación de la Escuela Contra la Drogadicción aprobado mediante el Resolución 24 del 29 de enero de 2020 la modalidad que corresponde usar para la selección del contratista será la de contratación directa conforme a lo establecido en el acápite 4.1.2.4. Contratación Directa del manual de contratación de la escuela.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO



TIPO DE RIESGO	RIESGO	IMPACTO	RESPONSABILIDAD
Administrativo	Incumplimiento de las condiciones del contrato	Medio	Contratista
11. GARANTÍAS QUE SE EXIGEN			
<p>De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria. Razón por la cual La Escuela considera que no es necesario exigir garantía.</p> <p>Adicionalmente, se hará un seguimiento permanente de las actividades y obligaciones del Contratista, y para los pagos establecidos deberá anexar informe con los resultados obtenidos, contando con el visto bueno por parte de la Supervisión del Contrato</p>			
12. SUPERVISION DEL CONTRATO			
<p>La supervisión del contrato será ejercida por el Directora de la Escuela Contra la Drogadicción o quien esta delegue.</p>			
RESPONSABLE DE SUSCRIBIR EL ESTUDIO PREVIO			
<p>Asesor jurídico de la Escuela Contra la Drogadicción.</p>			
CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD			
<p>El Contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada a la Entidad, obligándose a: 1. Guardar confidencialidad sobre los mecanismos, y sistemas de información que le brinda la Entidad; 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, lo cual lo responsabiliza ante La Escuela y ante terceros por inexactitudes, errores o falsedad en desarrollo de las diferentes actuaciones.</p>			
PROPIEDAD INTELECTUAL			
<p>Si de la ejecución del presente contrato resultaren documentos, investigaciones, descubrimientos, invenciones, informes, mejoras, invención de sistemas de software y sus subsistemas, es decir en términos generales derechos de autor y de propiedad industrial, éstos pertenecerán a La Escuela Contra la Drogadicción, de conformidad con lo establecido en el artículo 20º de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28º de la Ley 1450 de 2011. Así mismo el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a La Escuela Contra la Drogadicción en cumplimiento del objeto de este contrato, no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual (derechos de autor y propiedad industrial) o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.</p>			

LUIS FERNANDO RICO OTÁLVARO
Asesor Jurídico ECD



ANEXO 1
RIESGOS

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión
									¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Entidad	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.



No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, como una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos,	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soportes para realizar el pago de honorarios.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	



No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	
5	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento en la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	
6	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno	Retrasos en la entrega de productos	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo	



No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	
7	Ejecución	Operacional	Hurto de materiales y equipos	Retrasos en la entrega y generación de sobrecostos al proyecto.	Contratista	Reforzar la vigilancia y seguridad tanto en el depósito de materiales y herramientas como en la zona de ejecución de los trabajos.	NO	Contratista	Implementación de políticas de vigilancia entre todo el personal de la obra, con el fin de que se den señales de alerta	
8	Ejecución	Operacional	Insuficiente suministro de materiales	Retrasos en la ejecución de las actividades retrasos en la entrega del proyecto	Contratista	Realizar paralelamente con la programación de ejecución del objeto del contrato, la programación con los proveedores para la compra de insumos necesarios para el desarrollo de cada actividad, con el fin de analizar los tiempos de pedidos de materiales y equipos.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas de ejecución y pedidos de los insumos y seguimiento al avance del trabajo	



No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	
9	Ejecución	Financiero	Riesgo Financiero	Disminución de la utilidad del contratista	Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	NO	Contratista	Estudios de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el fin de prevenir los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato	
10	Ejecución	Operacional	Variación en los elementos a emplear para la prestación del servicio de aseo	Variación del presupuesto.	Contratista	Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlo a las condiciones del contrato	NO	Contratante	Análisis y revisión de los estudios realizados y verificación de los elementos para la prestación del servicio de aseo	



No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	
11	Ejecución	Sociales o Políticos	Orden público: Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Perdida de Bienes del contratista por Vandalismo en el proyecto.	Contratante/Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información por parte de las fuentes oficiales	NO	Contratante/Contratista	Desde la producción del hecho hasta la terminación del mismo	